



ACTA DE LA DECIMOSEGUNDA SESIÓN ORDINARIA
07 DE AGOSTO DE 2017



Juabc.

Acta que se elabora con motivo de los acuerdos tomados en la Decimosegunda Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 144, fracción IX, de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, por los artículos 47, 48, 49, 52 y 53 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo y en los artículos 21, 31, 32, 33, 36, 42, 46 y 49 y demás relativos al Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mineral de la Reforma y siendo las dieciocho horas, con quince minutos del día 07 de Agosto del año dos mil diecisiete, reunidos en la Tele Aula de la Casa de la Cultura de la Presidencia Municipal, sede oficial, como lo señala el artículo 6 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mineral de la Reforma, ubicada en Avenida Hidalgo número 32, Pachuquilla Mineral de la Reforma, Hidalgo, C. P. 42180, los ciudadanos Raúl Camacho Baños; Neydy Ivone Gómez Baños; Johana Montserrat Hernández Pérez; Juan Rubén Alvarado Castillo; Luis Alfredo Hernández Cardoza; Tania Sánchez Farías; Margarita Granados Pérez; Gildardo de la Rosa Lozada; María Antonieta Guzmán Islas; Marisela Gómez Escamilla; Gelacio Baños Baños; Israel Navarrete Sosa; Victor Olid Trejo Vivanco; María Angélica Pérez Torres; María del Pilar Gutiérrez Cedillo; Alan Medina Taboada; Jorge Federico Benavides Monjaraz; María del Carmen Pérez Pérez; y David Hernández Estrada; Presidente Municipal, síndicas y regidores respectivamente; todos con el objeto de desahogar el siguiente: - - - - -

Orden del día: - - - - -

- 1.- Pase de lista; - - - - -
- 2.- Verificación del quórum legal e instalación de la sesión; - - - - -
- 3.- Aprobación del proyecto del orden del día; - - - - -
- 4.- Presentación y, en su caso, aprobación de la solicitud realizada por el Regidor Gildardo de la Rosa Lozada para intercambiar su turno en el rol de moderador con la Regidora Marisela Gómez Escamilla; - - - - -
- 5.- Presentación y aprobación de las actas de la Decimoséptima Sesión Extraordinaria de fecha 22 de Junio de 2017, Decimoprimer Sesión Ordinaria de fecha 03 de Julio de 2017 y Decimoctava de fecha 25 de Julio de 2017; - - - - -
- 6.- Presentación y, en su caso, turno a las comisiones permanentes de Educación y Cultura; y de Hacienda Municipal, del proyecto de requerimientos básicos para la instalación y solicitud de número de colección de la biblioteca pública comunitaria "13 de Abril de 1920", ubicada en Campestre Villas del Álamo (punto propuesto por el Presidente Municipal Constitucional, C. Raúl Camacho Baños); - - - - -
- 7.- Presentación y, en su caso, turno a las comisiones permanentes de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares; de Hacienda Municipal; y de Derechos Humanos, del proyecto de decreto por el que se expide el Reglamento para la Atención a Personas con Discapacidad del Municipio de Mineral de la Reforma (punto propuesto por el Regidor Victor Olid Trejo Vivanco); - - - - -
- 8.- Presentación y, en su caso, aprobación del dictamen relativo al proyecto de decreto por el que se crea la Licencia de Funcionamiento o Permiso Provisional para Realizar Actividades Comerciales para Personas con Discapacidad (punto propuesto por las comisiones conjuntas de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares; de Comercio y Abasto; y de Derechos Humanos); - - - - -

[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page]

[Handwritten notes and scribbles on the left margin]

[Handwritten notes and signatures on the right margin]



ACTA DE LA DECIMOSEGUNDA SESIÓN ORDINARIA
07 DE AGOSTO DE 2017



J. L. G. B. C.

9.- Presentación, y en su caso, turno a las comisiones de Igualdad y Género; y de Derechos Humanos, del programa "Miércoles Naranja" (punto propuesto por la Síndica Procuradora Jurídica Johana Montserrat Hernández Pérez);

10.- Presentación y, en su caso, turno a las comisiones de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares; Hacienda Municipal; y de Protección Civil, del dictamen referente al proyecto de adiciones y modificaciones al Reglamento de Protección Civil del Municipio de Mineral de la Reforma; y turno a las comisiones de Hacienda Municipal y Protección Civil del dictamen de proyecto para dotar a los empleados de protección civil del uniforme de diario (punto propuesto por el Regidor Gelacio Baños);

11.- Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de la minuta proyecto de decreto que modifica diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, en materia de inmunidad procesal, relativa a la iniciativa presentada por el Lic. Omar Fayad Meneses, Gobernador Constitucional del Estado (punto propuesto por el Presidente Municipal Constitucional, C. Raúl Camacho Baños);

12.- Presentación y, en su caso, aprobación de un punto de acuerdo del Ayuntamiento para solicitar al Secretario de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, Ing. Rafael Godínez Otamendi, informe de los asuntos relativos a su ramo, de conformidad al artículo 43 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mineral de la Reforma (punto propuesto por el Regidor Israel Navarrete Sosa);

13.- Asuntos generales; y

14.- Clausura de la sesión.

Primero.- Pase de lista: Al inicio de la sesión y después de pasar lista estuvieron presentes dieciocho integrantes del Ayuntamiento, excepto los regidores Héctor Francisco Anaya Ballesteros, Idalia Martínez Lara, Angel Guerrero Guerrero y Margarita Granados Pérez, quien más adelante se incorpora a la sesión siendo las diecinueve horas con un minuto. Haciendo un total de diecinueve integrantes del Ayuntamiento los presentes a esta sesión.

Segundo.- Verificación del quórum e instalación de la sesión: Acto seguido y una vez que fue verificado el quórum legal, el C. Raúl Camacho Baños, Presidente Municipal Constitucional, procedió a instalar legalmente los trabajos de la sesión, siendo válidos todos los acuerdos que en ella se tomaron.

Tercero.- Aprobación del proyecto del orden del día: Se da lectura al proyecto del orden del día; se pone a consideración del Ayuntamiento para su aprobación. El Secretario General Municipal procede al conteo y declara la aprobación por unanimidad de votos del orden del día de la sesión.

Cuarto.- Presentación y, en su caso, aprobación de la solicitud realizada por el Regidor Gildardo de la Rosa Lozada para intercambiar su turno en el rol de moderador con la Regidora Marisela Gómez Escamilla: El Secretario General Municipal manifestó lo relativo a la solicitud del Regidor Gildardo de la Rosa Lozada. Posteriormente, el Presidente Municipal Constitucional C. Raúl Camacho Baños, puso a consideración del Ayuntamiento la propuesta realizada; y al no existir observaciones le solicitó a la Secretaría General proceder a tomar la votación

[Handwritten signatures and marks at the bottom of the page]

[Handwritten notes and scribbles on the left margin]

[Handwritten notes and scribbles on the right margin]



ACTA DE LA DECIMOSEGUNDA SESIÓN ORDINARIA
07 DE AGOSTO DE 2017



correspondiente, mediante la cual se tomó el siguiente punto de acuerdo:
A.M.R./12SO/072/07AGOSTO2017: se aprueba por unanimidad de los presentes el cambio de turno en el rol de moderación del Regidor Gildardo de la Rosa Lozada con el de la Regidora Marisela Gómez Escamilla. Acto seguido, la Regidora moderadora toma su lugar en el Presidium y el Presidente Municipal Constitucional le cede el uso de la voz para moderar la sesión.-

Quinto.- Presentación y aprobación de las actas de la Decimoséptima Sesión Extraordinaria de fecha 22 de Junio de 2017, Decimoprimer Sesión Ordinaria de fecha 03 de Julio de 2017 y Decimooctava de fecha 25 de Julio de 2017: toda vez que los proyectos de actas se enviaron a los integrantes del Ayuntamiento con anticipación superior a las setenta y dos horas, como lo establece el artículo 47 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mineral de la Reforma. La Regidora Moderadora pone a consideración del Ayuntamiento la dispensa de la lectura de las actas y el contenido de las mismas, y al no existir comentarios, solicitó a la Secretaría General realizar la votación respectiva, la cual resultó en el siguiente acuerdo:
A.M.R./12SO/073/07AGOSTO2017: con dieciocho votos a favor, se aprueba por unanimidad de los presentes la dispensa de la lectura y el contenido de las actas correspondientes a la Decimoséptima Sesión Extraordinaria de fecha 22 de Junio de 2017, Decimoprimer Sesión Ordinaria de fecha 03 de Julio de 2017 y Decimooctava de fecha 25 de Julio de 2017.

Sexto.- Presentación y, en su caso, turno a las comisiones permanentes de Educación y Cultura; y de Hacienda Municipal, del proyecto de requerimientos básicos para la instalación y solicitud de número de colección de la biblioteca pública comunitaria "13 de Abril de 1920", ubicada en Campestre Villas del Álamo: Para el desahogo de este punto se le concedió el uso de la voz al Presidente Municipal Constitucional, C. Raúl Camacho Baños, quien expuso el tema, y al no existir observación alguna, se toma el siguiente acuerdo
A.M.R./12SO/074/07AGOSTO2017: En votación económica con dieciocho votos a favor, se aprueba por unanimidad, el turno a las comisiones permanentes de Educación y Cultura; y de Hacienda Municipal, el proyecto de requerimientos básicos para la instalación y solicitud de número de colección de la biblioteca pública comunitaria "13 de Abril de 1920", ubicada en Campestre Villas del Álamo.

Séptimo.- Presentación y, en su caso, turno a las comisiones permanentes de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares; de Hacienda Municipal; y de Derechos Humanos, del proyecto de decreto por el que se expide el Reglamento para la Atención a Personas con Discapacidad del Municipio de Mineral de la Reforma: Para el desahogo del punto se le concedió el uso de la voz al Regidor Victor Olid Trejo Vivanco, quien planteó la iniciativa. Una vez presentado el proyecto, en el uso de la voz, a la regidora María del Pilar Gutiérrez Cedillo solicitó que también se integrara el turno a la comisión de Adultos Mayores argumentando que dentro de este sector hay un gran número de personas que presentan alguna discapacidad. Posteriormente se toma el siguiente acuerdo: **A.M.R./12SO/075/07AGOSTO2017:** Por unanimidad de los presentes se aprueba el turno a las comisiones permanentes de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares; Hacienda Municipal; Derechos Humanos; y de Adultos Mayores, el proyecto de decreto por el que se expide el Reglamento para la Atención a Personas con Discapacidad del Municipio de Mineral de la Reforma, para su estudio, análisis y dictaminación.-

Octavo.- Presentación y, en su caso, aprobación del dictamen relativo al proyecto de decreto por el que se crea la Licencia de Funcionamiento o Permiso Provisional para

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.

Handwritten notes and signatures on the left margin.

Handwritten notes and signatures on the right margin.



J. L. C. B. C.

Chavez

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Realizar Actividades Comerciales para Personas con Discapacidad: Para el desahogo de este punto se le concedió el uso de la voz a la Regidora María Antonieta Guzmán Islas, presidenta de la comisión permanente de Comercio y Abasto, quien manifestó: **Asunto:** Presentación y, en su caso, aprobación del dictamen del proyecto de Reglamento de Decreto por el que se Crea la Licencia de Funcionamiento o Permiso Provisional para Realizar Actividades Comerciales Para Personas con Discapacidad. Los que suscriben integrantes de las comisiones permanentes de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares, de Hacienda Municipal, de Comercio y Abasto, y de Derechos Humanos, en atención a lo preceptuado por los artículos 115 fracción II, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 141 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo; 7, 53, 56, fracción I, inciso b), 69 fracción III inciso a) 190 y 191 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo; 76, 79, 80, 81, 82, 83, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mineral de la Reforma; y al tenor de los siguientes: **Antecedentes: Primero.-** En la Décima Séptima Sesión extraordinaria de Ayuntamiento se turnó a las comisiones de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares, Comercio y Abasto, Hacienda Municipal, y Derechos Humano el proyecto de Reglamento de Decreto por el que se Crea la Licencia de Funcionamiento o Permiso Provisional para Realizar Actividades Comerciales para Personas con Discapacidad, punto propuesto por el Presidente Municipal Constitucional C. Raúl Camacho Baños. **Segundo.-** En la sesión ordinaria de comisiones conjuntas de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares, Comercio y Abasto, Hacienda Municipal, y Derechos Humanos, celebrada el día 1 de Agosto del año en curso se analizó el proyecto, acordando por unanimidad de los presentes que la propuesta de reglamento reúne los requisitos jurídicos necesarios. **Exposición de motivos: Primero.-** Que actualmente el municipio no contempla un reglamento que incluya a las personas con discapacidad del municipio. **Segundo.-** Que el municipio deberá contar en su reglamentación dirigida a las personas con discapacidad, con la finalidad de lograr la conciliación entre la normatividad, políticas públicas y programas institucionales, para garantizar el trabajo digno de las personas con discapacidad, teniendo entre sus líneas de acción impulsar las reformas legislativas indispensables que garantizarán la inclusión laboral y respeto de los derechos de la población objetivo. **Tercero.-** Que la actual iniciativa tiene una visión vanguardista que incluye además, las propuestas de expertos en el tema de discapacidad y derechos humanos, todo ello con el objeto de concretar una reforma en beneficio de las personas con discapacidad que permita hacer efectiva la exigibilidad y pleno ejercicio de sus derechos para realizar actividades comerciales, eliminando aquellas disposiciones que podrían resultar discriminatorias y excluyentes. **Cuarto.-** Que en el municipio de Mineral de la Reforma se deben promover, respetar, proteger, y garantizar, bajo el principio de igualdad y la no discriminación, los derechos de las personas con discapacidad. **Quinto.-** Que las personas con discapacidad gozan de los mismos derechos que los demás habitantes, no obstante, son objeto de discriminación, en razón de sus particularidades físicas o biológico-conductuales, a superar obstáculos y desventajas creadas por la sociedad, que les dificulta obtener un nivel de vida adecuado y lograr su plena integración. **Considerando: Primero.-** Que de conformidad con los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 141 fracción II de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 56 fracción I inciso b de la Ley Orgánica Municipal los Ayuntamientos tendrán las facultades para aprobar de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos y circulares y disposiciones administrativas de observancia general. **Segundo.-** Que nuestra carta magna establece en su artículo primero la prohibición de toda forma de discriminación motivada por origen étnico o nacional, el genero, la edad, la religión, las opiniones, las preferencias, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas. **Tercero.-** Que nuestra norma máxima en su artículo 5 señala que a ninguna persona podrá impedirse que se dedique a la

[Handwritten notes and signatures on the left margin]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



profesión, industria, comercio o trabajo que le acomode siendo lícito. **Cuarto.** - Que en el artículo 123 de la Ley Federal del Trabajo se establece el derecho a toda persona a contar con un trabajo digno y socialmente útil. **Quinto.**- Que es competencia de las comisiones unidas, estudiar, analizar y en el término reglamentario emitir el dictamen correspondiente. Por lo anteriormente expuesto se **Acuerda: Primero.**- Túrnese al pleno del Ayuntamiento el dictamen del proyecto de Reglamento de Decreto por el que se Crea la Licencia de Funcionamiento o Permiso Provisional para Realizar Actividades Comerciales para Personas con Discapacidad, para su presentación y, en su caso, aprobación, siendo este: - - - - -

Decreto

Que Crea la Licencia de Funcionamiento o Permiso Provisional para Realizar Actividades Comerciales para Personas con Discapacidad. - - - - -

Artículo 1.- Se establece que la Dirección de Reglamentos y Espectáculos podrá emitir una Licencia de Funcionamiento o Permiso Provisional para Realizar Actividades Comerciales para Personas con Discapacidad, para ser obtenida además de los requisitos establecidos en el artículo 80 del Reglamento de Actividades Económicas de Mineral de la Reforma, Hidalgo se deberá: - - - - -

I.- Acreditar que tiene alguna discapacidad, para ello podrá presentar la Credencial Nacional para Personas con Discapacidad o dictamen médico expedidos por el DIF o alguna institución de salud de carácter público. - - - - -

II.- En caso de que la persona con discapacidad sea menor de edad, la licencia de funcionamiento o permiso provisional podrá quedar a nombre del padre o tutor presentando la documentación pertinente para acreditarse como tal. - - - - -

Artículo 2.- La Licencia de Funcionamiento o Permiso Provisional para Realizar Actividades Comerciales para Personas con Discapacidad se apegará a lo establecido en el Reglamento de Actividades Económicas de Mineral de la Reforma, Hidalgo. - - - - -

Artículo 3.- La Licencia de Funcionamiento o Permiso Provisional para Realizar Actividades Comerciales para Personas con Discapacidad que se otorgará será exclusivamente para giros de nulo o bajo riesgo. - - - - -

Artículo 4.- La Licencia de Funcionamiento o Permiso Provisional para Realizar Actividades Comerciales para Personas con Discapacidad será gratuita en su expedición y las subsecuentes renovaciones tendrán un descuento del 50% sobre el costo de la misma, cumpliendo los requisitos establecidos en el Art. 89 del Reglamento de Actividades Económicas de Mineral de la Reforma, Hidalgo. - - - - -

Artículo 5.- Los dictámenes de uso de suelo y protección civil para estas Licencias de Funcionamiento o Permiso Provisional para Realizar Actividades Comerciales para Personas con Discapacidad tendrán un descuento del 50%. - - - - -

Artículo 6.- La Licencia de Funcionamiento o Permiso Provisional para Realizar Actividades Comerciales para Personas con Discapacidad contendrá un distintivo especial que permita identificarla.

Artículo 7.- Los beneficios de la Licencia de Funcionamiento o Permiso Provisional para Realizar Actividades Comerciales para Personas con Discapacidad son personales e intransferibles, en caso de que se desee hacer la sesión de derechos de la misma, se perderán los beneficios inherentes a esta licencia de funcionamiento o permiso provisional, a menos que la persona a quien se cedan los derechos cumpla con el artículo 1 del presente decreto. - - - - -

Artículo 8.- Cuando un menor con discapacidad alcance la mayoría de edad el padre o tutor deberá hacer la sesión de derechos de la licencia de funcionamiento o permiso provisional para realizar actividades comerciales para personas con discapacidad al mismo sin costo por este trámite. - - - - -

Segundo. - Hecho lo anterior, tórnese a la Coordinación Jurídica de Gobierno del Estado, para su revisión y posterior publicación en el Periódico Oficial. - - - - -

(Handwritten signatures and marks at the bottom of the page)



-----**-Transitorio:-**-----

único. - el presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.-----

Al concluir la exposición del tema, la Síndica Procuradora Jurídica Johana Moncerrat Hernández Pérez, el Regidor Victor Olid trejo Vivanco y la Regidora Marisela Gómez Escamilla externaron sus felicitaciones ante estas acciones que se han tomado en beneficio de este y otros sectores vulnerables, y por la implementación de acciones que fomentan la inclusión social de todos ellos. Posteriormente, el Secretario General Municipal procede a tomar la votación, mediante el cual se tomo el siguiente acuerdo: **A.M.R./12SO/076/07AGOSTO2017:** En votación nominal, se aprueba por unanimidad de los presentes el dictamen relativo al decreto por el que se crea la Licencia de Funcionamiento o Permiso Provisional para Realizar Actividades Comerciales a para Personas con Discapacidad.-----

Noveno.- Presentación, y en su caso, turno a las comisiones de Igualdad y Género; y de Derechos Humanos, del programa "Miércoles Naranja": Para el desahogo de este punto se le concedió el uso de la voz a la Síndica Procuradora Jurídica Johana Montcerrat Hernández Pérez, quien expuso el tema, y una vez discutida la propuesta, se procede a tomar el siguiente acuerdo: **A.M.R./12SO/077/07AGOSTO2017:** Por unanimidad de los presentes se aprueba el turno a las comisiones de Igualdad y Género; y de Derechos Humanos, para su análisis, estudio y dictaminación en el tiempo reglamentario.-----

Décimo.- Presentación y, en su caso, turno a las comisiones de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares; Hacienda Municipal; y de Protección Civil, del dictamen referente al proyecto de adiciones y modificaciones al Reglamento de Protección Civil del Municipio de Mineral de la Reforma; y turno a las comisiones de Hacienda Municipal y Protección Civil del dictamen de proyecto para dotar a los empleados de protección civil del uniforme de diario: Para el desahogo de este punto, se le concedió el uso de la voz al Regidor Gelacio Baños Baños, en su carácter de presidente de la comisión permanente de Protección Civil, quien presentó la iniciativa referente al proyecto de adiciones y modificaciones al Reglamento de Protección Civil del Municipio de Mineral de la Reforma. Al concluir su exposición, hizo uso de la voz el Regidor Victor Olid Trejo Vivanco, manifestando su preocupación ante las contingencias que se han presentado en el municipio derivadas de las condiciones climáticas, por lo que considera oportuna la propuesta del Regidor Gelacio Baños Baños, y necesarias las adiciones y modificaciones que se plantean. Posteriormente el Regidor Alan Medina Taboada, como miembro de la comisión de Protección Civil felicita al Regidor proponente por interesarse en dar certeza jurídica reformando las normas que rigen el área en mención. La Regidora María Antonieta Guzmán Islas se une a las felicitaciones y reitera su apoyo a la iniciativa por ser en beneficio de los habitantes de Mineral de la Reforma. Una vez discutido el punto, la Secretaría General procede a tomar la votación correspondiente, tomándose el siguiente punto de acuerdo: **A.M.R./12SO/078/07AGOSTO2017:** Por unanimidad de los presentes, se aprueba la remisión a las comisiones permanentes de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares; Hacienda Municipal; y de Protección Civil del proyecto de adiciones y modificaciones al Reglamento de Protección Civil del Municipio de Mineral de la Reforma. Una vez tomado el anterior punto de acuerdo, el Regidor Gelacio Baños Baños procedió a dar lectura a su siguiente iniciativa referente al proyecto para dotar a los empleados de Protección Civil del uniforme de diario, y al no existir observaciones se tomó la votación resultando el siguiente acuerdo: **A.M.R./12SO/079/07AGOSTO2017:** Por unanimidad de los presentes, se aprueba el turno a las comisiones permanentes de Hacienda Municipal y Protección Civil del proyecto para dotar

Handwritten notes and signatures on the right margin, including the name 'J. Olid' and other illegible signatures.



ACTA DE LA DECIMOSEGUNDA SESIÓN ORDINARIA
07 DE AGOSTO DE 2017



a los empleados de Protección Civil del uniforme de diario.- - - - -

Decimoprimer.- Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de la minuta proyecto de decreto que modifica diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, en materia de inmunidad procesal, relativa a la iniciativa presentada por el Lic. Omar Fayad Meneses, Gobernador Constitucional del Estado:

Para el desahogo de este punto, se le concedió la voz al Secretario General Municipal, Pedro Celestino Pérez Flores, quien dio lectura a la minuta proyecto de decreto que modifica diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, en materia de inmunidad procesal, relativa a la iniciativa presentada por el Lic. Omar Fayad Meneses, Gobernador Constitucional del Estado. Misma que fue aprobada por el Congreso del Estado el día 27 de Julio del año en curso. A continuación, el Presidente Municipal Constitucional, C. Raúl Camacho Baños, manifestó que de conformidad con lo que establece el artículo 158 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, las adiciones y reformas a la misma, una vez aprobadas por el Congreso del Estado, deben ser sometidas a la consideración de los ayuntamientos del estado, ya que, para tenerse por aprobadas definitivamente, se requiere de la sanción de la mayoría de dichos ayuntamientos. Hizo notar que en el presente caso, la esencia de la reforma es adecuar el marco constitucional del estado a la reforma de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de inmunidad procesal. Lo manifestado por el Ciudadano Presidente Municipal Constitucional, fue aprobado por varios de los integrantes del Ayuntamiento, por lo que se dio por suficientemente discutido el asunto, se sometió a votación y se tomó el siguiente punto de acuerdo: **A.M.R./12SO/080/07AGOSTO2017:** Resultando aprobado por unanimidad de los presentes, el decreto que modifica diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, en materia de inmunidad procesal, relativa a la iniciativa presentada por el Lic. Omar Fayad Meneses, Gobernador Constitucional del Estado, acordándose por tal motivo, que a la brevedad posible y por conducto del Presidente Municipal Constitucional C. Raúl Camacho Baños, se haga la comunicación correspondiente al Congreso del Estado. - - - - -

Decimosegundo.- Presentación y, en su caso, aprobación de un punto de acuerdo del Ayuntamiento para solicitar al Secretario de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, Ing. Rafael Godínez Otamendi, informe de los asuntos relativos a su ramo, de conformidad al artículo 43 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mineral de la Reforma:

Para la exposición de este tema, se le concedió el uso de la voz al Regidor Israel Navarrete Sosa, quien explicó los motivos por los cuales realiza dicha propuesta citando el artículo 43 del Reglamento Interior del Ayuntamiento. Una vez discutido el asunto, se llegó al siguiente punto de acuerdo: **A.M.R./12SO/081/07AGOSTO2017:** Por unanimidad de los presentes, se aprueba turnar a todas las comisiones que integran el Ayuntamiento la iniciativa de un punto de acuerdo del Ayuntamiento para solicitar al Secretario de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, Ing. Rafael Godínez Otamendi, informe de los asuntos relativos a su ramo, de conformidad al artículo 43 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mineral de la Reforma.- - - - -

Decimotercero.- Asuntos generales: La Regidora moderadora abre el registro para inscribirse en asuntos generales, y al no enlistarse ningún punto, el Secretario General Municipal procedió a informar sobre el siguiente punto del orden del día. - - - - -

Decimocuarto.- Clausura de la sesión: Se realizó a las veinte horas con cincuenta minutos, habiéndose tratado todos los puntos del orden del día; procediéndose a elaborar por duplicado el acta, misma que ratifican con su firma y para constancia los que en ella intervinieron, de conformidad

(Handwritten signatures and marks at the bottom of the page)



ACTA DE LA DECIMOSEGUNDA SESIÓN ORDINARIA
07 DE AGOSTO DE 2017



con lo dispuesto por el artículo 46 del reglamento interior del Ayuntamiento. -----



Presidente Municipal Constitucional

C. Raúl Camacho Baños


Síndica Procuradora Hacendaria

Neydy Ivone Gómez Baños


Síndica Procuradora Jurídica

Johana Montserrat Hernández Pérez

Regidores


Juan Rubén Alvarado Castillo


Héctor Francisco Anaya Ballesteros


Gelacio Baños Baños


Jorge Federico Benavides Monjaraz


Gildardo de la Rosa Lozada


Marisela Gómez Escamilla


Margarita Granados Pérez


Angel Guerrero Guerrero


María del Pilar Gutiérrez Cedillo


María Antonieta Guzmán Islas


Luis Alfredo Hernández Cardoza


David Hernández Estrada


Idalia Martínez Lara


Alan Medina Taboada



ACTA DE LA DECIMOSEGUNDA SESIÓN ORDINARIA
07 DE AGOSTO DE 2017




Israel Navarrete Sosa


María del Carmen Pérez Pérez


María Angélica Pérez Torres


Tania Sánchez Farías


Víctor Oltid Trejo Vivanco

Certifico y hago constar que son ciertos los acuerdos que se trataron y su aprobación por los que participaron, y refrendo la firma del Presidente Municipal Constitucional de conformidad al artículo 98 fracciones IV y V de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo.-----

-Doy fe-----


Licenciado en Derecho Pedro Celestino Pérez Flores
Secretario General Municipal